



★ ★ ★ ★ ★ **H**
**Secretaría de
Defensa Nacional**
Gobierno de la República



TRÁMITES Y SERVICIOS

A) Servicios que presta la Secretaría de Defensa Nacional, a través de la Secretaría General

1. Asistir al Señor de Estado y al señor Subsecretario de Estado
2. Atención a la ciudadanía en general por medio de la dependencia de Atención al ciudadano
3. Atención individualizada vía teléfono y/o correo electrónico a los Apoderado Legales que presentan sus solicitudes
4. Asesoría legal a las a las dependencias de la Secretaría de Estado y Fuerzas Armadas que requerían apoyo.
5. Brindar Asistencia Legal en temas Involucrados con Gerencia Administrativa de las Fuerzas Armadas de Honduras referente a Procesos de Licitación y Contrataciones Directas.

B) Tramites institucionales que brinda la Secretaría General

Le corresponde a la Secretaría General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional brindar los tramites institucionales siguientes:

1. Permisos especiales para los extranjeros que introduzcan y porten armas en el país en misiones diplomáticas, asuntos oficiales y en eventos deportivos autorizados por el Estado; (lo solicitan solamente las diferentes delegaciones, no personas particulares);
2. Autorización de Importación Internacional de armas de fuego y municiones emitidas a favor de la Armería;
3. Autorizaciones de sobrevuelo y/o aterrizaje para aeronaves locales e internacionales de personal diplomático, oficiales y de ayuda humanitaria, asimismo, autorizar el ingreso de embarcaciones marítimas internacionales (misiones diplomáticas, militares y de ayuda humanitaria);
4. Autorizaciones de Expertos en Explosivos en las categorías A, B Y C;
5. Licencia para importación de pólvora;

6. Licencia para importación de precursores químicos;
7. Licencia para importación de armas;
8. Licencia para importación de municiones;
9. Licencia para importación de fósforos;
10. Licencia para la adquisición de otros materiales similares contenidos en la Ley de Control de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Materiales Relacionados (clorato de potasio, nitrato de amonio, entre otros);
11. Licencia para la adquisición de explosivo de uso industrial;
12. Licencia para la fabricación de juegos pirotécnicos;
13. Licencia para exportación de juegos pirotécnicos;
14. Autorización para exportación de fósforos;
15. Autorización de Almacenaje de material controlado;
16. Autorización de Transporte Interno de material controlado;
17. Autorización de Tránsito por el territorio nacional de material controlado;
18. Resolver recursos como Órgano Superior Jerárquico de la Dirección General de la Marina Mercante y la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil;
19. Resolver solicitudes de Gratificación presentada por ex miembros de las Fuerzas Armadas;
20. Resolver solicitudes de Pensión por Ordenanza Militar;
21. Resolver solicitudes de Reclamos Administrativos;
22. Solicitud de reconsideración de un acto administrativo;
23. Solicitud de Reconocimiento de un derecho individualizado;
24. Solicitud de certificación de un acto administrativo o cotejo de documentos públicos.

REQUISITOS PARA LICENCIA DE EXPERTO EN EXPLOSIVOS.

1. Solicitud dirigida al Señor Secretario de Estado en el Despacho de Defensa Nacional.
2. Carta poder debidamente autenticada.
3. Copia de Documento Nacional de Identificación del solicitante.
4. Copia de Registro Tributario Nacional del solicitante.
5. Fotografías tamaño carné.
6. Constancia laboral emitida por la empresa solicitante.
7. Constancia de antecedentes penales vigente.
8. Constancia de antecedentes policiales vigente.
9. Examen psicológico.
10. Exámenes toxicológicos.
11. Certificaciones o constancias laborales que acrediten al solicitante la experiencia en el uso y manejo de explosivos en las categorías contempladas en la Ley.
12. Realizar presentación para evaluación, que demuestre el conocimiento en temas de explosivos de acuerdo con la categoría solicitada.
13. Copia de carné de colegiación del Apoderado Legal.
14. Recibo de pago TGR-1 12121-000 con comprobante de pago, según lo establecido en el artículo 103 de la Ley de Control de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Materiales Relacionados.

Nota: Todos los documentos presentados deben ser debidamente autenticados.

REQUISITOS PARA AUTORIZACIÓN DE IMPORTACIÓN, TRANSITO, ALMACENAJE, MANIPULEO Y USO DE FUEGOS ARTIFICIALES O JUEGOS PIROTECNICOS Y MATERIALES CONTROLADOS.

1. Carta poder o Poder General.
2. Factura proforma.
3. Original de carta porte (descripción detallada de los vehículos y conductores que transportarán el material explosivo, adjuntando boleta de revisión y licencia de conducir vigentes).
4. Autorización emitida por el País donde se realizará la compra.
5. Escritura de constitución de la empresa.
6. Documento Nacional de Identificación o pasaporte del Representante Legal de la empresa.
7. Registro Tributario Nacional del Representante Legal de la empresa.
8. Registro Tributario Nacional de la empresa.
9. Constancia de antecedentes penales y policiales del Representante Legal de la empresa.
10. Permiso de operación vigente de la empresa.
11. Plan de seguridad y contingencia autorizado por el cuerpo de bomberos.
12. Póliza de seguro de vida a favor de los empleados de la empresa.
13. Póliza de seguro médico hospitalario a favor de los empleados de la empresa.
14. Póliza de seguro con cobertura de daños a terceros en su persona y bienes.
15. Recibo de pago de ingresos corrientes (TGR-1), debiendo colocar en la casilla respectiva Secretaría de Defensa Nacional (12121) y efectuar el pago correspondiente según lo establecido en el artículo 103 de la Ley de Control de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Materiales Relacionados.

16. Establecer en el escrito de solicitud la ruta a seguir, desde la Aduana de ingreso hasta el polvorín o bodega donde será almacenado lo solicitado.
17. Carné de Colegio de Abogados de Honduras.

REQUISITOS PARA AUTORIZACIÓN DE EXPORTACIÓN DE FUEGOS ARTIFICIALES O JUEGOS PIROTECNICOS Y MATERIALES CONTROLADOS.

1. Carta poder o Poder General.
2. Factura proforma.
3. Original de carta porte (descripción detallada de los vehículos y conductores que transportarán el material explosivo, adjuntando boleta de revisión y licencia de conducir vigentes).
4. Escritura de constitución de la empresa.
5. Documento Nacional de Identificación o pasaporte del Representante Legal de la empresa.
6. Registro Tributario Nacional del Representante Legal de la empresa.
7. Registro Tributario Nacional de la empresa.
8. Constancia de antecedentes penales y policiales del Representante Legal de la empresa.
9. Permiso de operación vigente de la empresa.
10. Plan de seguridad y contingencia autorizado por el cuerpo de bomberos.
11. Póliza de seguro de vida a favor de los empleados de la empresa.
12. Póliza de seguro médico hospitalario a favor de los empleados de la empresa.
13. Póliza de seguro con cobertura de daños a terceros en su persona y bienes.

14. Recibo de pago de ingresos corrientes (TGR-1), debiendo colocar en la casilla respectiva Secretaría de Defensa Nacional (12121) y efectuar el pago correspondiente según lo establecido en el artículo 103 de la Ley de Control de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Materiales Relacionados.
15. Establecer en el escrito de solicitud la ruta a seguir, desde el polvorín o bodega hasta la Aduana de salida del material explosivo.
16. Carné de Colegio de Abogados de Honduras.

REQUISITOS PARA AUTORIZACIÓN DE TRÁNSITO, MANIPULEO Y USO DE MATERIAL EXPLOSIVO COMERCIAL O JUEGOS PIROTÉCNICOS.

1. Carta poder o poder general debidamente autenticado.
2. Licencia o autorización emitida por la empresa del país receptor (autenticada y apostillada)
3. Factura proforma original de la compra del material explosivo, en caso de juegos pirotécnicos por la empresa donde se realizará la compra.
4. Original de carta porte (descripción detallada de los vehículos y conductores que transportarán el material explosivo).
5. Fotocopia autenticada de la escritura de constitución de la empresa.
6. Fotocopia autenticada del documento nacional de identificación o pasaporte del Representante Legal de la empresa, así como la acreditación de su representación.
7. Fotocopia autenticada del RTN o su equivalente de la empresa y de su Representante Legal.
8. Copia debidamente autenticada de Seguro de Responsabilidad Civil.
9. Copia debidamente autentica de Certificado de Patente Comercial.

10. Original de constancia de antecedentes penales y policiales del Representante Legal de la empresa.
11. Fotocopia autenticada del permiso de operación vigente de la empresa.
12. Recibo de pago de ingresos corrientes (TGR-1), debiendo colocar en la casilla respectiva Secretaría de Defensa Nacional (12121) y efectuar el pago correspondiente según lo establecido el artículo 103 de la Ley de Control de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Materiales Relacionados.
13. Establecer Aduana de entrada, la ruta a seguir y la aduana de salida del territorio nacional.
14. Presentar la solicitud con un tiempo mínimo de 15 días antes de la fecha de la realización del tránsito.
15. Copia autenticada de carné de Colegio de Abogados de Honduras.
16. Indicar la fecha en que se realizará el tránsito por el territorio nacional.

REQUISITOS PARA GRATIFICACIÓN

1. Solicitud de prestación de beneficio
2. Carta Poder debidamente autenticada
3. Fotocopia de Documento Nacional de Identificación
4. Cálculo de Prestaciones e Indemnizaciones Laborales
5. Acuerdo de Baja
6. Constancia del Instituto de Previsión Militar (IPM)

REQUISITOS PARA ORDENANZA MILITAR

1. Solicitud de prestación de beneficio
2. Fotocopia de Documento Nacional de Identificación
3. Constancia de fecha de ingreso y de baja de la institución
4. Constancia de sueldo al mes que dejo de laborar y/o hasta el mes de febrero del año 2007
5. Indicar en la solicitud el numero y/o correo electrónico.